NOTA INTERNA

1502-19.18/930	
FECHA:	**24/08/2023**
PARA:	**MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ** Jefe de Oficina de Contratación
DE:	**ERIKA ALEXANDRA SÁNCHEZ ZARATE** Directora de Cobertura y Permanencia

ASUNTO: Radicación Certificado de disponibilidad presupuestal del proceso de Licitación Pública LP-011-2023, el cual tiene por objeto: *"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."*

Respetada Doctora, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito allegar los siguientes documentos, con el fin de que obren dentro del proceso de Licitación Pública LP-011-2023:

1. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5067.
2. Solicitud de Disponibilidad presupuestal
3. Plan de compras
4. Presupuesto
5. Certificado de ejecución presupuestal de Proyectos de inversión
6. Soportes de los requisitos para expedir solicitud certificado de ejecución presupuestal de Proyectos de inversión.

Lo anterior relacionado se remite en ochenta y ocho (88) folios.

Agradezco mucho su atención.

Cordialmente:

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Villavicencio 24 AGO 2023
Hora 6:15 pm
Radicado 1812

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ERIKA ALEXANDRA SÁNCHEZ ZARATE	**FECHA:**	**HORA:**
Directora de Cobertura y Permanencia	**RADICADO No:**	

Anexo: ochenta y ocho (88) folios.

NOMBRES Y APELLIDOS	*CARGO*	*FIRMA*
Vo Bo: Erika Alexandra Sánchez Zarate	*Directora de Cobertura y Permanencia*	
Revisó: N/A	*N/A*	
Proyectó: Alejandra Leal	*Abogada CPS*	

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5067**
Fecha de Vencimiento 22/11/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 24 ago. 2023

Objeto: OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CDP DE SPGR 8723
Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	BPIN 2023500010014 Implementación del (PAE) Programa de Alimentación Escolar en Villavicencio, Meta **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGR-Asignaciones Directas Anticipadas 5% **Clasificadores** 22012201078-63391-2023500010014-923272447-2.2.8.1.00-0-22.12.03 3.294.851.840,00	3.294.851.840,00
	TOTAL CERTIFICADO	3.294.851.840,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: KGOMEZ

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlvallejo	LINA MARIA VALLEJO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-50001	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-24-5:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	8723	**Fecha Registro:**	2023-08-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-50001 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	3.294.851.840,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.294.851.840,00	**Saldo x Comprometer:**	3.294.851.840,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8823	**Fecha Registro:**	2023-08-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
02-50001 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	00DA-2201-0700-2023-50001-0014 IMPLEMENTACIÓN DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN VILLAVICENCIO META	Nación	DA50001	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2023-08-24				
Total:	3.294.851.840,00	0,00	3.294.851.840,00	3.294.851.840,00

Objeto:	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Firma Responsable

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/3592

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2023, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
78131800; 80141700; 90101600; 90101800; 93141500; 93131600.	**OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**	**$3294851840**

PROYECTO: OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Con un valor total: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MDA CTE **($3.294.851.840) COP**

Esta certificación se expide a los VEINTICUATRO (24) DIAS DEL AGOSTO DE 2023

MARLEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Angelica Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 16870

1351-11/03 -3438

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN VILLAVICENCIO, META**" con BPIN No. **2023-50001-0014** y BPPIM **2023-050001-0013** cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.;** se registró el día 31 del mes de julio del año 2023 sus vigencias son 2023 y las ultimas vigencias actualizadas son 2023 del día 17 del mes de agosto del año 2023

El proyecto se identifica con el plan de desarrollo Municipal "**VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO" Año 2020- Año 2023**, así:

EJE ESTRATÉGICO	(5) CIUDAD GARANTE DE DERECHOS
PROGRAMA	(16) LA VOCACIÓN CAMBIA CONTIGO
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	(204) IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS SEDES INSTITUCIONALES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (DIRECTIVAS No. 0012 DE LA PROCURADURIA GENERAL DELA NACION)
INDICADOR DE PRODUCTO	NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)
META	33.823
LINEA BASE	33.823

La presente certificación se excide para dar cumplimiento a la **META:** (204) **COMPONENTE:** actividad 1 suministrar complemento alimentario ración industrializada ri acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar preescolar - 3 a 5 años); **POR VALOR DE: $243.859.968,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 2 suministrar complemento alimentario ración industrializada ri acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar primaria - 6 a 8 años); **POR VALOR DE: $377.579.200,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 3 suministrar complemento alimentario ración industrializada ri acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar primaria -9 a 10 años); **POR VALOR DE: $285.674.144,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 4 suministrar complemento alimentario ración industrializada ri acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso Sexto • **NIT.** 892.099.324-3 • **Teléfono:** 6715824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @vlavcalcaldia
Villavicencio, Meta

escolar primaria - 11 a 14 años); **POR VALOR DE: $705.482.352,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 5 suministrar complemento alimentario ración industrializada ri acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar media y ciclo completo - 15 a 17 años); **POR VALOR DE: $146.849.968,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 6 suministrar complemento alimentario almuerzo - ración preparada en sitio arps acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar preescolar - 3 a 5 años); **POR VALOR DE: $142.188.365,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 7 suministrar complemento alimentario almuerzo - ración preparada en sitio arps acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar primaria - 6 a 8 años); **POR VALOR DE: $328.607.456,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 8 suministrar complemento alimentario almuerzo - ración preparada en sitio arps acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar primaria - 9 a 10 años); **POR VALOR DE: $172.475.520,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 8 suministrar complemento alimentario almuerzo - ración preparada en sitio arps acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar secundaria - 11 a 14 años); **POR VALOR DE: $295.370.784,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **COMPONENTE:** actividad 8 suministrar complemento alimentario almuerzo - ración preparada en sitio arps acorde con la minuta patrón para el programa de alimentación escolar pae. (nivel escolar media y ciclo completo - 15 a 17 años); **POR VALOR DE: $596.764.080,00; FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Regalías – asignaciones directas anticipo 5%- 63; **PARA UN TOTAL DE $3.294.351.840,00** PARA TRÁMITE **PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 24 días del mes de agosto de 2023

JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

"La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	NA	NA
Reviso:	NA	NA
Elaboro: María Fernanda Benítez	contratista CPS	Fernanda B.

F1

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN VILLAVICENCIO, META	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2023-050001-0013	Nº FICHA	1

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2023	VALOR APROBADO VIGENCIA 2023	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
ACTIVIDAD 1 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA RI ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR PREESCOLAR - 3 A 5 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	243,859,968.00		243,859,968.00		243,859,968.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	243,859,968.00	243,859,968.00	-
ACTIVIDAD 2 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA RI ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA - 6 A 8 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	377,579,200.00		377,579,200.00		377,579,200.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	377,579,200.00	377,579,200.00	-
ACTIVIDAD 3 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA RI ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA -9 A 10 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	285,674,144.00		285,674,144.00		285,674,144.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	285,674,144.00	285,674,144.00	-
ACTIVIDAD 4 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA RI ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA - 11 A 14 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	705,482,352.00		705,482,352.00		705,482,352.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	705,482,352.00	705,482,352.00	-
ACTIVIDAD 5 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA RI ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR MEDIA Y CICLO COMPLETO - 15 A 17 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	146,849,968.00		146,849,968.00		146,849,968.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	146,849,968.00	146,849,968.00	-
ACTIVIDAD 6 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - RACION PREPARADA EN SITIO ARPS ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR PREESCOLAR - 3 A 5 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	142,188,368.00		142,188,368.00		142,188,368.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	142,188,368.00	142,188,368.00	-
ACTIVIDAD 7 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - RACION PREPARADA EN SITIO ARPS ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA - 6 A 8 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	328,607,456.00		328,607,456.00		328,607,456.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	328,607,456.00	328 607,456.00	-
ACTIVIDAD 8 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - RACION PREPARADA EN SITIO ARPS ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA - 9 A 10 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	172,475,520.00		172,475,520.00		172,475,520.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	172,475,520.00	172,475,520.00	-
ACTIVIDAD 8 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - RACION PREPARADA EN SITIO ARPS ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR SECUNDARIA - 11 A 14 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	295,370,784.00		295,370,784.00		295,370,784.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	295,370,784.00	295,370,784.00	-
ACTIVIDAD 8 SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO - RACION PREPARADA EN SITIO ARPS ACORDE CON LA MINUTA PATRON PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. (NIVEL ESCOLAR MEDIA Y CICLO COMPLETO - 15 A 17 AÑOS)	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	596,764,080.00		596,764,080.00		596,764,080.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	596,764,080.00	596,764,080.00	-
REALIZAR SEGUIMIENTO INTEGRAL A LA EJECUCION DEL PROYECTO	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5% - 63	305,148,160.00		305,148,160.00		305,148,160.00		99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63		-	305,148,160.00
TOTALES		3,600,000,000.00	-	3,600,000,000.00	-	3,600,000,000.00	-	-	3,294,851,840.00	3,294,851,840.00	305,148,160.00

Espacio Sector Responsable			
Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	MARLADY VELASQUEZ ROJAS	Nombre:	JUAN DAVID AGUIRRE CARDENAS
Cargo:	SECRETARIA	Cargo:	TECNICO OPERATIVO

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo		Elaboró:	Oscar Perez
Nombre:	JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA	Nombre:	OSCAR FERNANDO PEREZ
Cargo:	DIRECTORA PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	cargo:	PROFESIONAL CPS

194

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del (PAE) programa de alimentación escolar en Villavicencio, Meta		
CÓDIGO BPPIM	2023500010013	COSTO TOTAL:	3,600,000,000.00
CÓDIGO BPPIN:	2023500010014		
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
ENTE EJECUTOR:	SECRETARIA DE EDUCACION		
CONVENIO			
FECHA PERFECCIONAMIENT		FECHA DE TERMINACIÓN:	
FECHA DE INICIO EJECUCIÓ		FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN:	

RELACIÓN DE CONTRATO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO					
# DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE S	OBJETO DEL CONTRATO	IV INICIACIÓN	IV TERMINACIÓN

NO ADICIONAR CASILLAS, EN CASO DE REQUERIR CASILLAS ADICIONALES ELABORAR UN ADJUNTO CON ESTE MISMO FORMATO

PROGRAMA:	INICIAL:		AJUSTADO:	X

PERIODICIDAD:		TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

META DEL PDM	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PVE	METAS FÍSICAS					SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA (2023)								INDICADORES DE GESTION		
									PERÍODO Nº 1		PERÍODO Nº 2		PERÍODO Nº 3		PERÍODO Nº 4				
				UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	FÍSICO	INVERSIÓN	EFICIENCIA
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Preescolar - 3 a 5 años)	P	Numero	3,396	71,808	243,859,968	6.77					6.77	243,859,968	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar complemento Alimenterio Ración Industrializada RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	P	Numero	5,021	75,200	377,579,200	10.49					10.49	377,579,200	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada- RI -acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	P	Numero	3,514	81,296	285,674,144	7.94					7.94	285,674,144	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI- acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	P	Numero	8,397	84,016	705,482,352	19.60					19.60	705,482,352	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17años)	P	Numero	1,657	88,624	146,849,968	4.08					4.08	146,849,968	-	-			
			E																

Powered by CamScanner

195

204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE,(Nivel Escolar Preescolar - 4 a 5 años)	P	Numero	1,561	91,088	142,188,368	3.95					3.95	142,188,368	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE,(Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	P	Numero	3,431	95,776	328,607,456	9.13					9.13	328,607,456	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE,(Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	P	Numero	1,722	100,160	172,475,520	4.79					4.79	172,475,520	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE,(Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	P	Numero	2,806	105,264	295,370,784	8.20					8.20	295,370,784	-	-			
			E																
204	Otros	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE,(Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17 años)	P	Numero	5,489	108,720	596,764,080	16.58					16.58	596,764,080	-	-			
			E																
204	Administración	Realizar seguimiento integral a la ejecución del proyecto	P	Número	1	305,148,160	305,148,160	8.48	-		-		8.48	305,148,160	-	-			
			E	Número	-														
SUBTOTAL			P				$ 3,600,000,000	100.00	-	-		-	100.00	$ 3,600,000,000	-	-			
			E																
TOTAL PROYECTO			P				$ 3,600,000,000	100.00											
			E																

En pesos

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
SECRETARIA

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
DIRECTORA

ALFONSO CASTELLANOS MORENO
PROYECTÓ

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

Powered by CamScanner

195

196

BPPIM:	2023500010013	BPPIN:	20235000100[illegible]4
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del (PAE) programa de alimentación escolar en Villavicencio, Meta		

PROGRAMA:	INICIAL:		AJUSTADO:	X	PERIODICIDAD:	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL

PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2023)

ACTIVIDAD	P/E	PERIODO 1				PERIODO 2				PERIODO 3				PERIODO 4				TOTAL POR ACTIVIDAD
		Regalias	PGN	ICLD	OTRO	Regalias	PGN	ICLD	OTRO	Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5 %	Regalias Asignaciones Directas	ICLD	OTRO	Regalias	PGN	ICLD	OTRO	
Actividad 1 Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Preescolar - 3 a 5 años)	P									$ 243,859,968								$ 243,859,968
	E																	
Actividad 2 Suministrar complemento Alimentario Ración industrializada RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	P									$ 377,579,200								$ 377,579,200
	E																	
Actividad 3 Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada RI -acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	P									$ 285,674,144								$ 285,674,144
	E																	
Actividad 4 Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI- acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	P									$ 705,482,552								$ 705,482,352
	E																	
Actividad 5 Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17años)	P									$ 146,849,968								$ 146,849,968
	E																	
Actividad 6 Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE.(Nivel Escolar Preescolar - 3 a 5 años)	P									$ 142,188,368								$ 142,188,368
	E																	
Actividad 7 Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE.(Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	P									$ 328,607,456								$ 328,607,456
	E																	

23-0500010013 17 AGO 2023

Powered by CamScanner

197

Actividad 8 Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE.(Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	P		-							$ 172,475,520								$ 172,475,520	
	E																		
Actividad 9 Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE.(Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	P		-							$ 295,370,784								$ 295,370,784	
	E																		
Actividad 10 Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE.(Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17 años)	P		-							$ 596,764,080								$ 596,764,080	
	E																		
Realizar seguimiento integral a la ejecución del proyecto	P		-							$ 305,148,160								$ 305,148,160	
	E																		
SUBTOTALES	P	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 3,600,000,000		-	-	-	-	-	-	$ 3,600,000,000	
	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTALES	P				-				-			3,600,000,000			-			$ 3,600,000,000	
	E				-				-			-			-				

En pesos

CUADRO DE RESUMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO		
Regalias - Asignaciones Directas Anticipo 5 %	P	3,600,000,000.00
	E	0.00
	P	0.00
	E	0.00
	P	0.00
	E	0.00
TOTAL	P	3,600,000,000.00
	E	0.00

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
SECRETARIA

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
DIRECTORA

ALFONSO CASTELLANOS MORENO
PROYECTÓ

Objetivo realizar la programacion de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiacion teniendo en cuenta el formato 1351-F-PSL-17 Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

Powered by CamScanner

Nombre del Proyecto: Implementación del (PAE) programa de alimentación escolar en Villavicencio, Meta

Vigencia: 2023

Código del BPPIM: 2023500010013

Código del BPPIN: 2023500010014

COSTO DIRECTO														
Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Preescolar - 3 a 5 años)	Adquirir los kids alimentarios de Modalidad Industrializado para la operación del PAE (Nivel Escolar Preescolar - 3 a 5 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	3,396	0	16	$4,488	$ 243,859,968
													SUBTOTAL	$ 243,859,968
2	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar complemento Alimentario Ración Industrializada RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE (Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	Adquirir los kids alimentarios de Modalidad Industrializado para la operación del PAE (Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	5,021	0	16	$4,700	$ 377,579,200
														$ 377,579,200
3	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada- RI -acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	Adquirir los kids alimentarios de Modalidad Industrializado para la operación del PAE (Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	3,514	0	16	$5,081	$ 285,674,144
													SUBTOTAL	$ 285,674,144
4	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI- acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	Adquirir los kids alimentarios de Modalidad Industrializado para la operación del PAE (Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	8,397	0	16	$5,251	$ 705,482,352
													SUBTOTAL	$ 705,482,352
5	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Ración Industrializada -RI acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17años)	Adquirir los kids alimentarios de Modalidad Industrializado para la operación del PAE (Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	1,657	0	16	$5,539	$ 146,849,968
													SUBTOTAL	$ 146,849,968
6	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Preescolar - 3 a 5 años)	Adquirir la ración alimentaria en Caliente, modalidad almuerzo para estudiantes jornada unica en la operación del PAE (Nivel Escolar Preescolar - 3 a 5 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	1,561	0	16	$5,693	$ 142,188,368
													SUBTOTAL	$ 142,188,368
7	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	Adquirir la ración alimentaria en Caliente, modalidad almuerzo para estudiantes jornada unica en la operación del PAE (Nivel Escolar Primaria - 6 a 8 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	3,431	0	16	$5,986	$ 328,607,456

23-0500010013 1 AGO 2023

Powered by CamScanner

													SUBTOTAL	$ 328,607,456
8	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	Adquirir la ración alimentaria en Caliente, modalidad almuerzo para estudiantes jornada unica en la operación del PAE. (Nivel Escolar Primaria - 9 a 10 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	1,722	0	16	$6,260	$ 172,475,520
													SUBTOTAL	$ 172,475,520
9	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	Adquirir la ración alimentaria en Caliente, modalidad almuerzo para estudiantes jornada unica en la operación del PAE. (Nivel Escolar Secundaria - 11 a 14 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	2,806	0	16	$6,579	$ 295,370,784
													SUBTOTAL	$ 295,370,784
10	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Ración Preparada en Sitio ARPS acorde con la minuta patrón para el Programa de Alimentación Escolar PAE. (Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17 años)	Adquirir la ración alimentaria en Caliente, modalidad almuerzo para estudiantes jornada unica en la operación del PAE. (Nivel Escolar Media y Ciclo Completo - 15 a 17 años)	N.A	Otros Servicios	Otros	Número	5,489	0	16	$6,795	$ 596,764,080
													SUBTOTAL	$ 596,764,080

COSTO INDIRECTO

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
11	204	Número de estudiantes beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Realizar seguimiento integral a la ejecución del proyecto	Contratar los servicios profesionales para el seguimiento técnico, operativo y financiero del proyecto	N.A	Mano de Obra Calificada	Administración	Número	1	0	16	$19,071,760	$ 305,148,160
													SUBTOTAL	$ 305,148,160

OTROS

Ítem	No Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
														$ 0
													SUBTOTAL	$ 0
													TOTAL	$ 3,600,000,000

Elaboró:
Nombre: ALFONSO CASTELLANOS MORENO
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CPS

Aprobó:
Nombre: MARLADY VELASQUEZ ROJAS
cargo: SECRETARIA DE EDUCACION

Powered by CamScanner

NOMBRE DEL PROYECTO
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
COMPONENTE DEL PROYECTO
SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS MODALIDAD RPS Y RI
OBJETO: OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

LISTA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

No 1

DESCRIPCIÓN

Suministrar 21.985 raciones complementos alimentarios, jornada mañana y jornada tarde, ración industrializada (CAJM/JT RI en adelante) diariamente durante el término de ejecución del contrato en los días del calendario escolar a los titulares de derechos registrados con matrícula oficial en el SIMAT, acorde con la minuta patrón sin adición de Bienestarina estipulada por herramienta No. 9 de la Resolución 00335 de 2021, lineamientos Técnico y Administrativo del Programa de Alimentación Escolar PAE. La entrega de los CAJM/JT RI debe hacerse de manera diaria en las sedes educativas oficiales de la zona urbana y rural; salvo en las sedes educativas oficiales de la zona rural de difícil acceso que señalen la interventoría o supervisión del contrato, la entrega de las raciones industrializadas podrá hacerse dos (02) veces o una (01) vez en la semana, siempre y cuando se garantice la cadena de frío para los productos lácteos y condiciones óptimas para el almacenamiento de los otros componentes de los menús.

Serán distribuidos y entregados la totalidad de los complementos según los siguientes grupos establecidos por la resolución 0335 de 2021, así:

NIVEL ESCOLAR	RANGO DE EDADES	RACION DIARIA
PREESCOLAR	**3 A 5 AÑOS**	3.396
PRIMARIA	**6 A 8 AÑOS**	5.021
PRIMARIA	**9 A 10 AÑOS**	3.514
SECUNDARIA	**11 A 14 AÑOS**	8.397
MEDIA Y CICLO COMPLETO	**15 A 17 AÑOS**	1.657
TOTAL RACIONES RI		**21.985**

2

Suministrar 15.009 complementos alimentarios, almuerzo, ración para preparar en sitio (CARPS) diariamente durante el término de ejecución del contrato en los días del calendario escolar a los titulares de derechos registrados con matrícula oficial en el SIMAT, acorde con la minuta patrón sin adición de Bienestarina estipulada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA en la Resolución No. 00335 de 2021 lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Serán distribuidos y entregados la totalidad de los complementos según los siguientes grupos establecidos por la resolución 0335 de 2021, así:

NIVEL ESCOLAR	RANGO DE EDADES	RACION DIARIA
PREESCOLAR	**3 A 5 AÑOS**	1.561
PRIMARIA	**6 A 8 AÑOS**	3.431
PRIMARIA	**9 A 10 AÑOS**	1.722
SECUNDARIA	**11 A 14 AÑOS**	2.806

	MEDIA Y CICLO COMPLETO	**15 A 17 AÑOS**	5.489
	TOTAL RACIONES RPS		**15.009**
3	El contratista debe dar cumplimiento al anexo Técnico de Calidad e Inocuidad. Numeral 5 Orientaciones para la implementación del componente de calidad e Inocuidad. Para lo cual deberá presentar documentación en físico tanto para Bodega de Almacenamiento, como para las Sedes Educativas Numeral 5.1.2 Planes de saneamiento y sus numerales correspondientes, plan de Mantenimiento y Reposición de Equipos, Plan de Capacitación del personal, Plan de muestreo microbiológico, protocolo de muestras y contramuestras, Protocolo de prevención y manejo de ETAS en establecimientos educativos, listado de proveedores con las respectivas autorizaciones sanitarias comerciales INVIMA, concepto sanitario actualizado y adjuntar las fichas técnicas conforme al anexo 2. Fichas Técnicas de todos los alimentos a suministrar en la prestación del servicio del Programa.		
4	El contratista debe entregar reportes semanales (viernes) con las cantidades efectivamente entregadas y validadas por el Rector o persona autorizada, para este seguimiento la entidad suministrará el formato remisión y matriz de seguimiento mediante un link de Google Drive.		
5	El contratista debe asegurar la entrega de los CAJM/JT RI hasta antes de finalizar el horario de consumo para los estudiantes; así como asegurar la preparación de los ARPS antes de iniciar el horario de consumo para los estudiantes. Los lineamientos del PAE establecen el siguiente horario de consumo: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA ESCOLAR HORARIO Complemento alimentario Jornada de la mañana 7:00 a.m. a 9:00 a.m. Complemento alimentario Jornada de la tarde 3:00 p.m. a 4:30 p.m. Complemento tipo almuerzo Jornada única y de la tarde 11:30 a.m. a 1:00 p.m. Los complementos alimentarios jornada mañana ración industrializada deben ser entregados en horas de la mañana y los complementos alimentarios jornada tarde ración industrializada deben ser entregados en horas de la tarde. Se permite la entrega de la totalidad de los complementos alimentarios asignados en una sola jornada, previo acuerdo por escrito con el rector de la Institución Educativa Oficial priorizada.		
6	Contar con una bodega de almacenamiento de alimentos ubicada en el municipio de Villavicencio con un área mínima de 700 m^2, con cuarto frío de refrigeración de mínimo 35 metros cúbicos y cuarto de congelación de mínimo 22 metros cúbicos, y con estibas plásticas certificadas para alimentos; para el manejo exclusivo del PAE Villavicencio. La misma tendrá que tener el Acta de Inspección Sanitaria con concepto favorable vigente para el inicio de la operación del PAE y deberá mantenerse dicho concepto favorable durante toda la ejecución.		
7	Para la distribución de los insumos y alimentos en seco empacados para complementos alimentaria Ración Industrializada y para garantizar la distribución de las materias primas, e insumos de la ración preparada en sitio en las sedes educativas priorizadas con el PAE, el contratista debe utilizar mínimo quince (15) vehículos de transporte que deberán tener thermoking, con conductor y auxiliar de operación que aseguren la entrega de los complementos alimentarios de manera oportuna; además de utilizar los diferentes medios de transporte que sean necesarios para la entrega en cada sede educativa apartada o de difícil acceso. La información documental legal; Concepto sanitario vigente emitido por autoridad territorial local, Soat vigente, tarjeta de propiedad de los vehículos a ser empleados, se debe allegar previo al inicio de la ejecución del programa. El transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.		

	Para la entrega de las materias primas de la preparación de las CARPS, se requerirá que estas se realicen una (01) vez por semana, para un total de cuatro (04) veces al mes. Debe allegar el respectivo formato diligenciado con el Plan de distribución de rutas.
8	El contratista debe vincular laboralmente a ciento cincuenta y ocho (158) manipuladores de alimentos para el ARPS - ración preparada en sitio en las sedes educativas priorizadas con dedicación de Tiempo Completo (TC). El cargo de manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importar su sexo o género y deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los lineamientos del PAE, establecidos en la Resolución N°00335 de 2021 y sus anexos técnicos. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2042 del año 2020, el operador del PAE debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta: • Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia. • Que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia.
9	El contratista debe vincular laboralmente a ciento nueve (109) manipuladores de alimentos para la distribución de las raciones industrializadas en las sedes educativas priorizadas, con dedicación Medio Tiempo (MT). El cargo de manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importar su sexo o género y deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los lineamientos del PAE y sus anexos técnicos. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2042 del año 2020, el operador del PAE debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta: • Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia. • Que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia.
10	El contratista debe vincular laboralmente a quince (15) manipuladores de Tiempo Completo (TC) para apoyo en la bodega. El cargo de manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importar su sexo o género y deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los lineamientos del PAE y sus anexos técnicos.
11	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, las que tendrán que ser realizadas en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Ejecutar u operar los programas institucionales en que se adquieran alimentos, la obligación de estos de participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la resolución N°00335 de 2021. Para efectos del presente proceso la Entidad Territorial, deja claridad de que, por bien de producción local, se entiende cualquiera de éstos producidos dentro del Municipio de Villavicencio o el Departamento del Meta. Con la finalidad de acreditar la compra de producción local, el operador PAE, deberá allegar la facturación expedida por sus proveedores en donde se pueda verificar que el domicilio de dichos proveedores este dentro del Municipio de Villavicencio o el Departamento del Meta. Presentar el informe mensual de compras locales e informe de apoyo a la industria nacional, adjuntando formato denominado reporte de proveedores en la operación del programa de

	alimentación escolar, registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, Cámara y comercio del proveedor, Contrato de proveeduría entre la organización y/o asociación de pequeños productores y el operador PAE, Facturas digitales y/o documentos soportes, donde se especifique el tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, certificado de pago a la asociación pequeño productor de alimentos. Para la liquidación del contrato de operación del PAE tendrá que estar a paz y salvo con todos sus proveedores.
12	Suministrar dotación a los 282 manipuladores de alimentos de modalidad ración preparada en sitio y manipuladores de ración industrializada y auxiliares de bodega. La dotación consta de: - Uniforme antifluido con bordado y pantalón, estampado con logo institucional - Delantal pechero antifluido sin bordar - Gorro tela corriente antifluido sin bordar - Tapabocas doble tela antifluido con caucho - Tapabocas desechables con elástico con empaque individual - Zapatos antideslizantes. Se debe entregar dos juegos de esta dotación una vez durante la ejecución del contrato.
13	Entregar los implementos de aseo correspondientes en cada sede educativa priorizada con CAJM/JT RI de acuerdo con el número de raciones asignadas, así: **Un kit No.1** Compuesto por: - Una (1) escoba plástica grande - Un (1) trapero de hilaza sin goma - Un (1) recogedor de basura de plástico) **Kit N°2** mensual de: - Desinfectante líquido un litro mensual. - Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable en polvo o líquido un litro mensual. - Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos, dos (2) paquetes de 10 bolsas de 90 x 120 cm).
14	Entregar los implementos de aseo correspondientes en cada sede educativa priorizada con ARPS de acuerdo con el número de raciones asignadas, así: **Kit No.1** Una sola entrega de compuesto por: - Una Escoba Plástica Grande - Un Trapero de Hilaza sin goma - Un Recogedor de Basura Plástico - Un Cepillo largo de Cerdas Duras - Un Cepillo de Mano Cerdas Duras. **Kit No.2** mensual compuesto por: - Esponja plástica para el lavado de ollas (2 Unidades Mensuales/por cada 100 cupos) - Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido, (2 kilos/litros por cada 100 cupos). - Esponja abrasiva (2 Unidades Mensuales/por cada 100 cupos) Desinfectante líquido (2 Litros Mensuales por cada 100 cupos). - Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido, (2 kilos/litros por cada 100 cupos). - Jabón antibacterial líquido para desinfección de manos, en dispensador y con identificación del producto, inoloro, (Un Jabón mensual, por cada manipulador de alimentos).

	- Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica, "Dos Paquetes de 10 bolsas de 90x 120 cm" para cada sede Educativa. - Papel higiénico, (Un rollo por cada manipulador de alimentos).
15	Asegurar la existencia y el pago del suministro y del servicio de gas y aseo (que vienen en la misma factura) en los comedores escolares que entren en operación deberá la ejecución del contrato. En caso de que el operador pague los servicios fuera de la fecha límite de pago y sea objeto de corte del servicio, el operador debe pagar todo por concepto de servicio y reconexión. La misma obligación aplica respecto al servicio de energía en cuyos comedores escolares el servicio no haga parte de la red de energía de las sedes educativas priorizadas con el PAE. En todo caso, el contratista debe garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.
16	Realizar el control integral de plagas en todas las sedes educativas priorizadas con ARPS. El primer control integral de plagas se realizará en la etapa previa al inicio de la operación del PAE, el cual debe incluir fumigación. Las fumigaciones adicionales son una acción de tipo correctivo, es decir deben aplicarse cuando se evidencia la presencia de una plaga, y deben realizarse bajo protocolos que garanticen su aplicación de una forma segura en la cual no represente un riesgo de contaminación a los alimentos y superficies de contacto, así como el de velar por la salud e integridad de la comunidad educativa. Cada operación debe contemplar acciones de orden preventivo e integral dentro de sus instalaciones para el control de vectores, para lo cual se requiere que dicha actividad pueda realizarse previamente al inicio del calendario académico e ingreso de receso escolar y en caso de ser observada la presencia de algún tipo de plaga durante la ejecución, debe ser realizado un plan de choque e informar inmediatamente las acciones correctivas generadas en este. Se deberá allegar documentación del primer control de plagas previo al inicio de la operación junto con un certificado firmado por el Rector o Rectora dando fe del cumplimiento de la presente obligación y de igual manera en el momento en el que se realice alguna acción de tipo correctivo.
17	El contratista deberá recargar y/o suministrar según sea la necesidad de la Institución, los siguientes elementos de seguridad Industrial en todas las sedes educativas priorizadas con ARPS. Estos elementos son los siguientes: - Un (1) Extintor portátil Multipropósito P.Q.S ABC 20 Libras (con manguera y correa) - En caso de que en la institución educativa exista el extintor este podrá ser Recargado. - Señalización genérica 25*20 Extintor multipropósito, e instalación: soporte de pared para extintor 20 libras.
18	Ubicar un pendón de tamaño 50x70 cm en cada una de las sedes priorizadas con el Programa de Alimentación Escolar, (uno por cada modalidad RPS y RI) en Material de Lona Banner, Tamaño 50x70 cm- full color, laminado borrable con tubos arriba y abajo. En el pendón se debe publicar la ficha técnica de información general del PAE en el formato establecido por la UApA y canales de comunicación con operador, interventoría o supervisión.
19	Realizar mínimo un análisis microbiológico en cada comedor escolar, para lo cual, el operador del PAE tendrá que gestionar ante un laboratorio certificado la toma de muestras en los siguientes puntos críticos: - Muestra de Alimentos: (CARI): Lácteos y Dulces; - Muestra de Alimentos: (CARPS): Agua, ensalada, Cárnicos y/o huevo. - Muestra Al Personal (Operativo y Bodega) Frotis de garganta y KOH para uñas-Frotis de manos. - Muestra a un equipo y/o utensilio de cocina caliente. - Muestras ambientes de Comedor Escolar.

	- Las fechas y demás se concertarán entre la supervisión y el contratista.	
20	El contratista debe suministrar a cada comedor escolar que no cuente con gas domiciliario, cilindro con gas de 100 libras o 40 libras cada 20 días calendario escolar o conforme la necesidad puntual de la Sede Educativa.	
21	Dar cumplimiento al plan de capacitaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del PAE, previo al inicio de las actividades y durante la ejecución dando cumplimiento a los planes de acción producto de las visitas de seguimiento operativo de la Supervisión.	
22	Participar y atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de los Comités de Alimentación Escolar CAE, de la comunidad Educativa, el interventor o el supervisor del contrato.	
23	Participar en todos los espacios que se promuevan para el control social al PAE como el Comité de Seguimiento Operativo Municipal al PAE, mesas públicas, audiencias públicas al PAE convocadas por los entes de control; para lo cual tendrá que realizar una presentación en los medios ofimáticos que crea pertinente, con la información de ejecución del contrato, experiencias exitosas y/o dificultades con la respectiva propuesta de mejora.	
24	Elaborar y entregar el informe mensual de ejecución del contrato dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de la prestación del servicio. Entregando los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales en medio físico y en medio magnético (documentos editables).	
25	Vincular el siguiente personal, mediante contrato de prestación de servicios, como apoyo para garantizar la ejecución idónea del programa de Alimentación Escolar – PAE: - Un (1) Coordinador Operativo - Un (1) Coordinador Administrativo - Un (1) Nutricionista - Un (1) Ingeniero de Alimentos - Un (1) Asesor Financiero - Dos (2) Asistentes Administrativos - Un (1) Asistente Contable Lo anterior teniendo en cuenta, lo establecido en la estructura de costos.	
26	Vincular el siguiente personal, mediante la modalidad por obra o labor determinada, como apoyo para garantizar la ejecución idónea del programa de Alimentación Escolar – PAE: • Ocho (8) Coordinadores de campo.	
27	Realizar los pagos de salarios, Seguridad Social, Integral, parafiscales, indemnizaciones y demás documentos de carácter laboral del personal que emplee para la operación del PAE y ejecución del contrato, este pago no estará condicionado al pago de la Alcaldía, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:	
	Salario para manipuladores de alimentos para Bodega	Se necesitan 15 manipuladores de alimentos en Bodega de Tiempo Completo que aseguren la selección y alistamiento de los complementos alimentarios en condiciones higiénicas y sanitarias óptimas en las sedes educativas priorizadas, a quienes se debe realizar el pago de un salario mínimo más el auxilio de transporte. Este requisito deberá acreditarse dentro de los informes de ejecución por período del contrato, condición que será verificada por el supervisor del contrato, so pena de encontrarse inmerso en un incumplimiento de las obligaciones contractuales.

	Factor prestaciones sociales y gastos laborales para manipuladores de alimentos para Bodega	Seguridad Social y Riesgos Laborales (Salud 8,5% - Pensión 12% - ARL Clase II 1,044%) más Aportes Parafiscales (9%) más Cargas Prestacionales (Cesantías 8,33% - Prima de Servicios 8,33% - Vacaciones 4,17% - Intereses sobre las Cesantías 1%). Tener en cuenta que se pueden acoger al beneficio tributario que otorga el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.
	Salarios para manipuladores de alimentos para sedes educativas priorizadas con asignación mayor de 100 CAJM/JT RI.	Se necesitan 109 manipuladores de alimentos en las sedes educativas para la entrega de las raciones industrializadas, a quienes se debe realizar el pago de medio salario mínimo más el auxilio de transporte. Las funciones de este personal están descritas en los lineamientos del PAE. Este requisito deberá acreditarse dentro de los informes de ejecución por periodo del contrato, condición que será verificada por el supervisor del contrato, so pena de encontrarse inmerso en un incumplimiento de las obligaciones contractuales.
	Factor prestaciones sociales y gastos laborales para manipuladores de alimentos de CAJM/JT RI	Seguridad Social y Riesgos Laborales (Salud 8,5% - Pensión 12% - ARL Clase II 1,044%) más Aportes Parafiscales (9%) más Cargas Prestacionales (Cesantías 8,33% - Prima de Servicios 8,33% - Vacaciones 4,17% - Intereses sobre las Cesantías 1%). Tener en cuenta que se pueden acoger al beneficio tributario que otorga el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.
	Salarios para manipuladores de alimentos para el ARPS	Para la operación de la modalidad ARPS se requiere el servicio de 158 manipuladores de alimentos; con dedicación de tiempo completo a quienes se debe realizar el pago de un salario mínimo más el auxilio de transporte; Las funciones específicas de este personal están establecidas en los lineamientos del PAE. Este requisito deberá acreditarse dentro de los informes de ejecución por periodo del contrato, condición que será verificada por el supervisor del contrato, so pena de encontrarse inmerso en un incumplimiento de las obligaciones contractuales.
	Factor prestaciones sociales y gastos laborales para manipuladores de alimentos del ARPS	Seguridad Social y Riesgos Laborales (Salud 8,5% - Pensión 12% - ARL Clase II 1,044%) más Aportes Parafiscales (9%) más Cargas Prestacionales (Cesantías 8,33% - Prima de Servicios 8,33% - Vacaciones 4,17% - Intereses sobre las Cesantías 1%). Tener en cuenta que se pueden acoger al beneficio tributario que otorga el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.
28	Para la terminación del contrato, el contratista debe presentar la certificación de paz y salvo de proveedores, según listado presentado previo al inicio de la operación, a la interventoría o supervisor y en los informes mensuales de compras locales.	
29	Realizar el inventario inicial en plantilla Word Office de los comedores escolares mediante acta que debe firmar el rector (o su delegado) y el operador (Coordinador de campo). Y para la terminación del contrato, el contratista debe hacer entrega del inventario final de comedores escolares a los rectores (o su delegado) de las instituciones educativas oficiales mediante acta.	
30	Realizar mantenimiento preventivo de equipos y utensilios, menaje, muebles y enceres, entre otros de manera oportuna, de acuerdo al cronograma entregado en la etapa de alistamiento en las diferentes etapas de la operación del PAE.	
31	Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2505 de 2004, para carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles.	

<table>
<tr><td>32</td><td>Transportar 2.353 raciones ARPS de las 15.009 raciones ARPS a los puntos que a continuación se relacionan, cumpliendo siempre con los requisitos de la Resolución 0335 de 2021:
<table>
<tr><th>Institución Educativa donde se hizo la Preparación de la Comida Caliente</th><th>Institución Educativa Que Recibió La Comida Caliente</th><th>Cantidades de Almuerzos Transportados</th></tr>
<tr><td>Colegio Departamental Gilberto Álzate Avendaño</td><td>Institución Educativa Colegio San Francisco De Asis</td><td>105</td></tr>
<tr><td>Escuela La Rochela</td><td>Sede Campestre De Catumare</td><td>252</td></tr>
<tr><td>Institución educativa La Madrid</td><td>Colegio Dptal Luis Carlos Galán Sarmiento</td><td>389</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Institución educativa Inem Luis López Mesa</td><td>Institución Educativa Colegio Jhon F Kennedy</td><td>239</td></tr>
<tr><td>Escuela Normal Superior de Villavicencio</td><td>387</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Institución Educativa Técnico Industrial</td><td>Institución Educativa Alberto Lleras Camargo</td><td>221</td></tr>
<tr><td>Institución Educativa Antonio Ricaurte Casd.</td><td>330</td></tr>
<tr><td>Colegio Departamental Esperanza Sede sordos</td><td>Colegio Departamental Esperanza Principal</td><td>430</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>33</td><td>Garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, la cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tienen los niños; conforme a lo dispuesto en el Código de la infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el supervisor del contrato. En ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de la alimentación escolar el no pago de los recursos por parte del Municipio de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Cumplir con todas las obligaciones establecidas para el operador del PAE en el Decreto 1852 de 2015 y debe desarrollar las actividades y lineamientos técnicos y administrativos establecidos en la Resolución N°00335 de 2021 y sus anexos técnicos.</td></tr>
</table>

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Erika Alexandra Sánchez Zarate	Directora de Cobertura y Permanencia	
Proyectó: Alejandra Leal Martínez	Asesora Jurídica Equipo PAE	
Proyectó: Manuel Quintero	Contador CPS	
Proyectó: William Alvarado	Contador CPS	

FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Nº 1 - IMPLEMENTACION DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN VILLAVICENCIO, META.

direccion financiera sem vcio
Vie 4/08/2023 10:03 AM

Para fernando.castro@villavicencio.gov.co <fernando.castro@villavicencio.gov.co>, monica paola castro varon <m.castrovaron@gmail.com>;juan david apoyo financiera <david--3024@hotmail.com>;seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co <seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co>;operezvi12@gmail.com <operezvi12@gmail.com>;Paevillavicencio2023 <paevillavicencio2023@gmail.com>

2 archivos adjuntos (53 KB)
2023-050001-0013 Nº 1 PAE 2023 ..xlsx; 2023-050001-0013 Nº 1 PAE 2023.xlsx;

Villavicencio, agosto 4 de 2023

Señores
Dirección de planeación Socioeconómica
Secretaria de Planeación
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

ASUNTO. FICHA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO.

Para adelantar los tramites de inicio de etapa contractual ante la oficina asesora de contratación con el objeto de contratar la "IMPLEMENTACION DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN VILLAVICENCIO, META.." del sector educación, adjunto la preficha de seguimiento a la contratación como requisito para la emisión del certificado de registro SSEPI del Py " PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS SECTORES CON INSUFICIENCIA EDUCATIVA DE VILLAVICENCIO " COD. 2023-050001-0013 obtener CDP y cumplir con los documentos requeridos.

Agradeciendo su atencion

DIRECCION FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACION
DAVID AGUIRRE
Tecnico O.

FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Nº 1 - IMPLEMENTACION DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN VILLAVICENCIO, META.

direccion financiera sem vcio

Jue 24/08/2023 9:35 AM

Para:juan david apoyo financiera <david--3024@hotmail.com>;seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co <seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co>;monica paola castro varon <m.castrovaron@gmail.com>;operezvi12@gmail.com <operezvi12@gmail.com>;Paevillavicencio2023 <paevillavicencio2023@gmail.com>;pae@villavicencio.gov.co <pae@villavicencio.gov.co>

2 archivos adjuntos (53 KB)

2023-050001-0013 Nº 1 PAE 2023...xlsx; 2023-050001-0013 Nº 1 PAE 2023.xlsx;

Villavicencio, agosto 24 de 2023

Señores

Dirección de planeación Socioeconómica

Secretaria de Planeación

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

ASUNTO. FICHA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO.

Para adelantar los tramites de inicio de etapa contractual ante la oficina asesora de contratación con el objeto de contratar la "IMPLEMENTACION DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN VILLAVICENCIO, META.." del sector educación, adjunto la preficha de seguimiento a la contratación como requisito para la emisión del certificado de registro SSEPI del Py "PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS SECTORES CON INSUFICIENCIA EDUCATIVA DE VILLAVICENCIO " COD. 2023-050001-0013 obtener CDP y cumplir con los documentos requeridos.

Agradeciendo su atencion

DIRECCION FINANCIERA

SECRETARIA DE EDUCACION

DAVID AGUIRRE

Tecnico O.

DECRETO No. 1000-24/323 de 2023

Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías
Vigencia Fiscal 2023-2024

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO,

en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, y...

CONSIDERANDO

Que, el 30 de septiembre de 2020 el Presidente de la Republica sancionó la Ley 2056 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en "determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios".

Que, el 31 de diciembre de 2020, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020 Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que, el literal a) del Artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, estipula que: "(...) Las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020".

Que, los incisos primero y segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 disponen que: "(...) ***Incorporación de recursos.*** *Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad

pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente. (...)".

Que, el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto ídem, estipulo que: "(...) ***Ejecución del capítulo presupuestal independiente de regalías de las entidades territoriales.*** *En aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, y recursos excedentes del FONPET y las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda. Igualmente, las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos de Administración del Sistema General de Regalías incorporarán estos recursos al capítulo presupuestal independiente que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador.*

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

La entidad territorial deberá adquirir compromisos hasta por la totalidad de recursos aprobados para los proyectos de inversión que estén incorporados al capítulo presupuestal independiente de la entidad, para lo cual la autoridad correspondiente en dicha entidad expedirá el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir.".

Que, de acuerdo con los requisitos definidos en el Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el municipio de Villavicencio, fue designado como Entidad Ejecutora del proyecto de inversión identificado con BPIN **2023500010014** denominado **"IMPLEMENTACION DEL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN VILLAVICENCIO, META"**, con fuente de financiación SGR – Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) (S.S.F), vigencia presupuestal bienio 2023 – 2024.

Que, el 01 de Agosto 2023, la Secretaria de Planeación mediante Nota Interna No. 1350-19.18/1038 con radicado 677, solicita a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, incorporar los Recursos del Sistema General de Regalías - SSF según lo dispuesto en el Decreto No. 1000-24/317 de 2023 expedido por el Alcalde del Municipio de Villavicencio así:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de Recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Municipios - VILLAVICENCIO	Asignaciones Directas 5%	2023	$3.600.000.000	No	$0,00	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Villavicencio			Valor	$3.600.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica			Valor	$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Decreto No. 1000-24/317 con fecha 28 de Julio de 2023					

Que, estando cumplimento los requisitos técnicos para la ejecución del citado proyecto, se requiere adicionar recursos, sin situación de fondos, por valor de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($3.600.000.000) con cargo a las fuentes de financiación Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) (S.S.F) bienio 2023-2024.

Por tanto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. *Adicionar* el presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($3.600.000.000)**, así:

99 - 01	Ingresos	3,600,000,000.00
99 - 0101	Ingresos Corrientes	3,600,000,000.00
99 - 010102	Ingresos no tributarios	3,600,000,000.00
99 - 01010206	Transferencias corrientes	3,600,000,000.00
99 - 0101C206002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	3,600,000,000.00
99 - 01010205002003	Asignaciones del Sistema General de Regalías	3,600,000,000.00
99 - 0101020600200300l	Asignaciones Directas	3,600,000,000.00
99 - 010102060020030010C2 - 63	Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	3,600,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. *Adicionar* el presupuesto de gasto del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($3.600.000.000);** así:

99 - 2 - 3	Inversión	3,600,000,000.00
99 - 2 - 3.22	SECTOR 22: EDUCACION	3,600,000,000.00
99 - 2 - 3.22.01	Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial	3,600,000,000.00
99 - 2 - 3.22.01.0700	Subprograma 0700: Intersubsectorial Educacion	3,600,000,000.00
99 - 2 - 3.22.01.0700.02	CALIDAD EDUCATIVA	3,600,000,000.00
99 - 2 - 3.22.01.0700.02.029 - 63	BPIN 2023500010014 Implementación del (PAE) Programa de Alimentación Escolar en Villavicencio, Meta	3,600,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que se realice el ajuste respectivo al Programa Anual Mensualizado de Caja en lo pertinente al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio, 3 - AGO 2023 de 2023

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ P.
Secretario de Hacienda

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Director de Presupuesto (E)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Jairo Leonardo Garcés Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
V°B°: Cesar Alberto Rodriguez Paramo	Secretario de Hacienda	
Elaboro: Karen Mayerly Gómez Novoa	CPS Profesional	